



# CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 21/2017

**ACTOR: MUNICIPIO DE MONTERREY,  
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio 1.0156/2017 y anexo, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número 5792, y que constan de lo siguiente:

Oficio 1.0156/2017, suscrito por Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República.	Original
Copia certificada del nombramiento expedido el cuatro de diciembre de dos mil doce por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a favor de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes como Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentado en representación del Presidente de la República, con la personalidad que ostenta, en términos del acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno y de conformidad con la documental que para tal efecto exhibe, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y exhibiendo la documental que acompaña, la cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

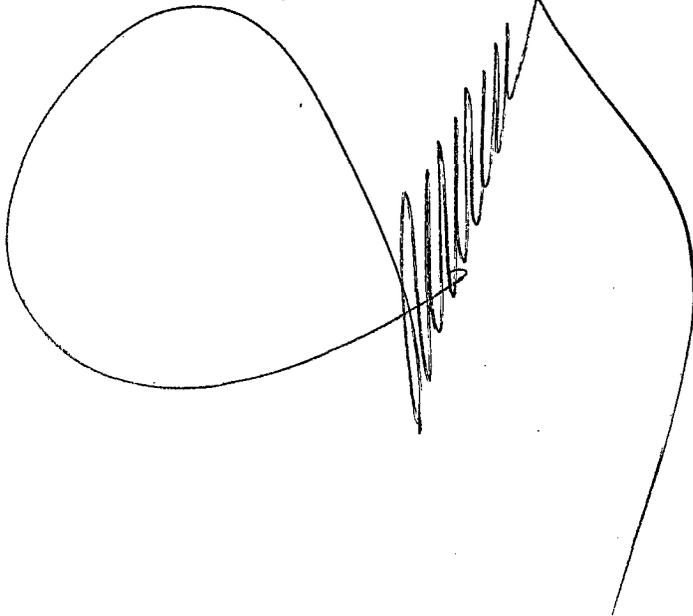
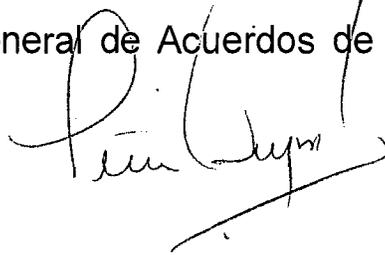
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos segundo y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada normativa.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2017

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LA/R/ATM  
6